



FECHA DE NACIMIENTO

20-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

63.5 MM

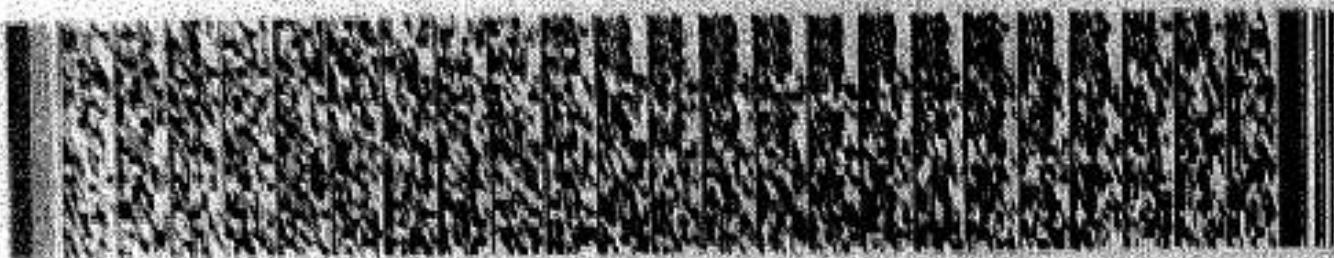
SEXO

12-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRAZIONE NACIONAL
CARLOS ALBERTO JARAMILLO TORRES

INSTITUCION



A-1500180-00011021-F-0001772N17-2000000003

0000367230A 1

1000001700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA

51.772.617

METO JARAMILLO

MAGDA ELVIRIA



FIRMA

Magda Elvira Jaramillo

COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR USADO

Entre los suscritos a saber: **AUTOMIO SAS** con domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT N° 901.378.217, quien en el texto del presente documento, se denominará **EL VENDEDOR(A)**, por una parte; y por la otra, el señor(a),

CASTRO LOZANO RICARDO identificado con Nit / CC / CE N° 19.453.399 expedida en : BOGOTA DC , y quien en adelante se llamará **EL COMPRADOR(A)**. Hemos convenido en celebrar un contrato de compraventa que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA -OBJETO: EL VENDEDOR(A), da en venta a EL COMPRADOR(A), y esta recibe al mismo título, en los términos y condiciones que aquí se determinan, un vehículo automotor usado, de las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Marca:	RENAULT	Línea:	DUSTER	Modelo:	2023
Tipo:	WAGON	Color:	BLANCO GLACIAL (V)			Placa:	LCN 760
Motor:	J759Q113258	No. CHASIS	9FBHJD203PM210781			Capacidad:	5
Servicio:	PUBLICO	Matriculado en:	FUNZA			No. De SERIE:	9FBHJD203PM210781

SEGUNDA – PRECIO Y FORMA DE PAGO : Como precio del vehículo automotor descrito las partes han acordado la suma de : **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE**

\$ 61.990.000 , La suma de dinero indicada, la declara recibida a satisfacción **EL VENDEDOR(A)**, quien autoriza en forma expresa e irrevocable a **EL COMPRADOR(A)**, para que el valor indicado, lo abone de la siguiente forma: Cliente realiza separacion de vehículo el dia Sabado 22/02/2025 por valor de un millon de pesos mcte (1.000.000), quedando un saldo de sesenta y un millones trescientos veintiocho mil trescientos pesos mcte (61.328.300) que es cancelado por medio de transferencia bancaria y efectivo.

Nota: El comprador se compromete a cancelar el valor total de las polizas y de los derechos de cesión a las empresas que correspondan, para así poder proceder con el trámite de traspaso.

1) Sumar los gastos de traspaso: **SI** valor neto a pagar mas gastos (ver anexo liquidador) **\$ 62.328.300**
SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

2) Transferir a la cuenta: **AHORROS** de la entidad **BANCOLOMBIA** a Cta. N° **63400000373** a nombre de:
AUTOMIO SAS identificado(a) con NIT N° **901.378.217**

TERCERA - ENTREGA: Al pago total del vehículo, **EL VENDEDOR(A)** hace entrega del vehículo automotor usado a **EL COMPRADOR(A)**, quien declara haberlo recibido a satisfacción. PARAGRAFO: Al pago total del vehículo , **EL VENDEDOR(A)** entregará a **EL COMPRADOR(A)**, junto con el vehículo todos los documentos legales que acreditan la propiedad y circulación del mismo. CUARTA - GARANTIA DE PROPIEDAD: **EL VENDEDOR(A)** del vehículo usado, manifiesta que el vehículo objeto de este contrato es un activo fijo de su propiedad y que se encuentra libre de prenda, gravámenes, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes con las autoridades de tránsito y judiciales, y que en todo caso saldrá a los saneamientos de ley; y que el mismo vehículo ha sido legalmente importado al país. Por consiguiente responderá por todos los daños o perjuicios que llegare a sufrir **EL COMPRADOR(A)**, o terceros y que

tengan por causa el incumplimiento de éste contrato, o porque se afecte la libre circulación o transferencia de propiedad del vehículo. También garantiza EL VENDEDOR(A), que el vehículo vendido, fue adquirido lícitamente, y que no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, en la Ley 793 de 2002, o en cualquier norma que la modifica o adicione. QUINTA - INSCRIPCION O REGISTRO DE CAMBIO DE PROPIETARIO: EL VENDEDOR(A) se obliga a realizar las gestiones de inscripción o registro de cambio de propietario del vehículo, ante el organismo de transito correspondiente, con cargo al vendedor. PARAGRAFO: EL VENDEDOR(A) del vehículo usado, firmara a favor de EL COMPRADOR(A), el Formulario de Solicitud de Tramites del Registro Nacional Automotor, del Ministerio de Transporte o autoridad de transito competente, para efectos de la inscripción y registro del nuevo propietario del vehículo.

SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL VENDEDOR(A): Hasta el momento de la firma de los documentos necesarios para el registro de cambio de propietario del vehículo, que deba hacerse ante las autoridades de tránsito, son de cargo de EL VENDEDOR(A), el pago de multas e impuestos que afecten o graven al vehículo. SEPTIMA - GASTOS: Los gastos de registro de cambio de propietario ante las autoridades de transito son de cuenta exclusiva de EL VENDEDOR(A), lo mismo que los gastos que demanden el presente contrato de compraventa.

OCTAVA-GARANTIA: El comprador recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio donde se encuentra previa revisión efectuada ya que por tratarse de vehículo usado, renuncia a la garantía de la que trata el parágrafo 3 del artículo 8 de la ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor, además, por tratarse de vehículo usado, EL COMPRADOR se hace cargo a partir de la fecha de recibido del auto motor de cualquier daño o avería que se presente en el mismo.

En constancia de aceptación firman las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en el dia sábado, 1 de marzo de 2025

EL COMPRADOR (A)



Ricardo Castro Lozano

NOMBRE: CASTRO RICARDO LOZANO

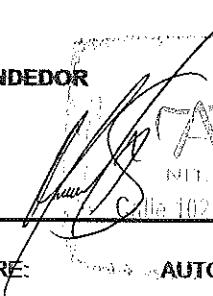
DOCUMENTO N°: 19.453.399

DIRECCION: CALLE 86 # 103 D 45

TELEFONO: 3124174765

CIUDAD: BOGOTA DC

EL VENDEDOR


AUTOMIO
NIT. 901 378 217 - 2
Calle 102 # 70G - 82 Tel: 7683005

NOMBRE: AUTOMIO SAS

DOCUMENTO N°: 901.378.217

DIRECCION: CALLE102#70G 70

TELEFONO: 7683005

CIUDAD: BOGOTA DC